

**CONVOCATORIA DE BECAS DE FP DE PRÁCTICAS EN EUROPA**  
**BECAS DE 90 DÍAS + 2 DE VIAJE**  
**FLUJO 1: ENERO – ABRIL DE 2023**  
**FLUJO 2: MARZO - JUNIO 2023**



**“SULAYR ERASMUS+”**  
**2021-1-ES01-KA121-VET-000007760**  
**2022-1-ES01-KA121-VET-000062554**

Proyecto coordinado por el I.E.S. “La Zafra”, con la participación de:

I.E.S. Aguadulce

Centro San Agustín

CPIFP Aynadamar

I.E.S. Fco. Javier Burgos

I.E.S. Fco. Giner de los Ríos

IES Pintor José María Fernández

I.E.S. Sierra Nevada

I.E.S. La Laguna

*3 de octubre de 2022*

**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +**  
**“SULAYR ERASMUS+ 2021 Y 2022”**  
**MOVILIDADES DE 90 DÍAS PARA PRÁCTICAS EN EUROPA**  
**2021-1-ES01-KA121-VET-000007760 // 2022-1-ES01-KA121-VET-000062554**

**ANTECEDENTES**

*El Consorcio de Movilidad al que pertenece el CPIFP AYNADAMAR tiene por objeto ofrecer la posibilidad de vivir una Experiencia de movilidad Erasmus+ a los estudiantes y recién titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica impartidos por los centros.*

*El Consorcio tiene concedida la Acreditación Erasmus+ VET, hecho que se traduce en el acceso estable a los fondos necesarios para la realización del Plan Erasmus+ hasta el año 2027.*

*Todas las actuaciones de movilidad diseñadas se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina definido por el Consorcio (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la Aceptación explícita del acatamiento de dichas “reglas del juego”.*

*En la actualidad, la pandemia del COVID-19 parece estar estabilizada, pero no ha desaparecido totalmente. Por este motivo, se deberá prestar una especial atención a la normativa COVID vigente en los países de destino. La salvaguarda de la seguridad de los participantes es la premisa fundamental que guiará la decisión del Comité de Dirección del Consorcio en cuanto a las fechas definitivas, duración de las estancias y destinos de las estancias formativas.*

*Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad asociada a la organización de las estancias y deberán ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.*

*Por último, debemos indicar que los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilidades, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.*

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Este centro educativo forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Proyecto de Movilidad **“SULAYR ERASMUS+” en sus ediciones aprobadas en 2021 y 2022.**

El Consorcio convoca un máximo de **83 becas de movilidad ErasmusPro de 90 días de duración más 2 de viaje** para estudiantes de segundo curso y recién titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica impartidos por los centros que configuran el Consorcio. Los/as beneficiarios/as realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

Las becas están financiadas del siguiente modo.

<b>Proyecto Sulayr 2021 // 2021-1-ES01-KA121-VET-000007760:</b>	<b>20 becas</b>
<b>Proyecto Sulayr 2022 (*) // 2022-1-ES01-KA121-VET-000062554:</b>	<b>63 becas</b>

*(\*) El I.E.S. Pintor José María Fernández sólo pertenece al Consorcio que ejecuta el proyecto aprobado en 2022, por lo que las movilidades realizadas por este centro sólo podrán ser financiadas con cargo a dicho proyecto.*

### DESTINATARIOS

- ⇒ Alumnado matriculado en 2º curso de un CFGM o FP Básica que sea considerado APTO/A para hacer la FCT
- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de FP Básica o CFGM en los 12 meses anteriores a la finalización del período previsto para la movilidad.

Existen **medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales** (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos candidatos que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.

### CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino y el año de aprobación del Proyecto que la financia.

### PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

A continuación, detallamos la duración y períodos propuestos para las movilidades:

#### Flujo1:

<b>Período de inicio:</b>	Segunda quincena de enero 2023
<b>Período de finalización</b>	Segunda quincena de abril 2023
<b>Duración de la estancia:</b>	<b>90 días + 2 de viaje</b>

#### Flujo 2:

<b>Período de inicio:</b>	Segunda quincena de marzo 2023
<b>Período de finalización</b>	Segunda quincena de junio 2023
<b>Duración de la estancia:</b>	<b>90 días + 2 de viaje</b>

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la situación sanitaria, la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

<b>Límite entrega de solicitudes:</b>	<b>24/10/2022</b>
<b>Listado provisional admitidos y reservas:</b>	<b>04/11/2022</b>
<b>Listado definitivo de seleccionados:</b>	<b>11/11/2022</b>
<b>Fecha máxima firma documento Aceptación de Beca:</b>	<b>25/11/2022</b>

### NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

El Consorcio convoca **83 Becas de movilidad de 90 días de duración (más 2 de viaje) a Italia, Portugal, Bulgaria y Francia**. El número de movilidades a realizar por cada centro se asignará en base a criterios de reparto equitativos y justos diseñados por el Comité de Dirección del Consorcio.

La mayor parte de las movilidades ejecutadas hasta la fecha por este Consorcio de Movilidad han sido a Italia y en esta ocasión el Comité de Dirección de Proyecto decide promover la realización de movilidades a otros destinos igualmente atractivos para la obtención de los resultados de aprendizaje esperados.

En el Formulario de Solicitud las personas candidatas marcarán los destinos deseados ordenados en función de sus preferencias. Tras la realización del proceso de selección y en base a al presupuesto disponible, el consorcio publicará el listado de seleccionados y los destinos en los que realizarán las movilidades.

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas en Europa. El grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

De forma previa y durante la movilidad, el alumnado que participe en las movilizaciones recibirá **formación lingüística en línea de carácter obligatorio (OLS)**.

#### **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los solicitantes del **“Formulario de Inscripción”**, deberán entregar en la CONSERJERÍA del centro debidamente cumplimentado, o, entregarlas al tutor/a, o, a las coordinadoras Erasmus (María Jiménez Cáceres, Mari Carmen Contreras Molina). Este documento podrá ser recogido en la Conserjería del centro o bien descargarlo desde la página Web del IES.

Además, los candidatos que presenten su solicitud por primera vez, deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, qué esperan aprender durante la estancia y por qué considera que es un buen candidato/a.

**La fecha máxima de entrega de solicitudes es el 24 de octubre de 2022** pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilizaciones vacantes después del primer período de inscripción.

Los/as candidatos/as podrán ser convocados a la realización de entrevistas y pruebas de selección.

#### **COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director/a del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

Para participar en las movilizaciones es condición necesaria estar en posesión del **CERTIFICADO COVID** (vacunación pauta completa o certificado de recuperación válido durante todo el período de estancia).

Las variables a evaluar son las siguientes:

- **Expediente académico (30%):**
  - **FCT**: nota media del primer curso del Ciclo y de las 2 primeras evaluaciones.
  - **RECIÉN TITULADOS**: nota media del primer y segundo curso del Ciclo.
- **Nivel de Idiomas (10%)**
  - El alumnado seleccionado para viajar a Bulgaria efectuará una prueba escrita y oral de inglés, preparada a tal efecto por el departamento de idiomas, debiendo el candidato o candidata obtener un nivel mínimo equivalente al A2. Deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas en el país de destino. Para el alumnado seleccionado para viajar a Italia, Portugal o Francia, el conocimiento de italiano, portugués o francés, respectivamente, se valorará como variable de desempate de candidaturas, no puntuándose el Criterio “Nivel de Idiomas” y pasando a ser la ponderación del 40% para el criterio “Expediente Académico” y 60% para la “Valoración del Equipo Educativo”. La posesión de un certificado de idiomas actuará como elemento a valorar en caso de empate de candidaturas.
- Los **Departamentos y Tutores (60%)** respectivos, aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a la guía definida, incluida en el archivo Excel de valoración.

La **Nota mínima** para tener la consideración de **APTO** es **6,5**. El alumnado que tenga un Parte Disciplinario en el Curso 22-23 será excluido automáticamente del proceso de selección y de adjudicación de becas.

Para participar en las movilizaciones es necesario estar en posesión del **CERTIFICADO COVID** (en el caso del alumnado de especialidades formativas del sector sanitario, se exigirá la vacunación con pauta completa o certificado de recuperación válido durante todo el período de estancia, incluso en el caso de los menores de edad).

El 5% del total de becas ofertadas se reservarán para alumnado considerado APTO cuyo grado de discapacidad reconocida sea igual o superior al 33%. Será necesaria la entrega de documentación acreditativa de dicha

circunstancia.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as **SELECCIONADOS/AS** procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** antes del **25 de noviembre de 2022**.

Si el participante finalmente **NO TUVIERA LA CONDICIÓN DE APTO** para realizar la FCT se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate, tendrá preferencia el alumnado considerado **APTO** que haya sido beneficiario con anterioridad de un Beca VET Short (15 días + 2 de viaje).

En el caso en el que ninguno haya disfrutado anteriormente de una beca VET short, será seleccionado aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez en base a la evaluación realizada por el equipo docente.

#### **LISTADO DE ALUMNADO SELECCIONADO Y RESERVA**

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas, como muy tarde el **11 de noviembre de 2022**

#### **PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+**

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("**Documento de Aceptación de la Beca**"). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas y como muy tarde el **25 de noviembre de 2022**

El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente cumplir el "**Protocolo de Seguridad COVID-19**" diseñado específicamente por el Consorcio para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el "riesgo cero", exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

#### **SEGURO DEL ALUMNADO SELECCIONADO**

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas

#### **OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde

- la fecha de renuncia. Así mismo, se compromete a respetar el protocolo Covid que, en su caso, se encontrara activo durante el período de la movilidad.
- c.- Firmar el **Convenio de Subvención ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
  - d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
  - e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
  - f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
  - g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo al COVID-19.
  - h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia.
  - i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
  - j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
  - k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
  - l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
  - m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.